



Resolución Ministerial

N° 451-2014-MC

Lima, 10 DIC. 2014

Visto, el Memorando N° 1229-2014-OGA-SG/MC de fecha 7 de octubre de 2014, el Memorando N° 240-2014-DGCI-VMI/MC de fecha 13 de noviembre de 2014, el Memorando N° 0780-2014-VMPCIC/MC de fecha 19 de noviembre del 2014 y el Informe N° 744-2014-OGPP-SG/MC de fecha 24 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos, precisando que cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, dicha Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC, se aprobó la Directiva N° 007-2011-SG/MC, "Normas y procedimientos para la Aceptación y Aprobación de Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura", estableciendo en el numeral 6.2.2 el procedimiento para la aprobación de donaciones en dinero de personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en el país;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2013 el Banco de la Nación y el Ministerio de Cultura suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por el cual el Banco se comprometió a otorgar a favor del Ministerio una donación dineraria hasta por un monto total de S/. 672 000,00 (Seiscientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), bajo los alcances y formalidad prevista en la normatividad legal aplicable, a fin que el Ministerio ejecute la promoción de actividades culturales y puesta en valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, la misma que se haría efectiva a través de tres entregas dinerarias durante los años 2013, 2014 y 2015;

Que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera del citado Convenio Específico, la donación dineraria que corresponde al año 2014 asciende a la suma de S/. 306 000,00 (Trescientos Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) y está destinada a la organización del "Concurso Nacional de Dramaturgia" y otras actividades culturales que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales fomenta por S/. 256 000,00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), y a la "Campaña Alerta contra el Racismo" que promueve el Viceministerio de Interculturalidad por S/. 50 000,00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);



M. Chulan C.



Que, mediante Memorando N° 1229-2014-OGA-SG/MC de fecha 7 de octubre de 2014, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 135-2014-OT-OGA-SG/MC emitido por la Oficina de Tesorería, con el cual se comunica que el Banco de la Nación ha realizado una donación dineraria por la suma de S/. 306 000,00 (Trescientos Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al presente año según lo indicado en la cláusula tercera del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de fecha 27 de setiembre de 2013 suscrito entre el Banco de la Nación y el Ministerio de Cultura, el mismo que adjunta el Estado de la Cuenta Corriente N° 193-1572871-0-84, Donaciones Soles en el Banco de Crédito del Perú y el Recibo de Ingreso de dicha suma dineraria de fecha 17 de julio de 2014, en virtud de lo cual solicita se incorpore en el Presupuesto del año 2014 la donación antes referida;

Que, con Memorando N° 240-2014-DGCI-VMI/MC de fecha 13 de noviembre de 2014, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, haciendo suyo el Informe N° 021-2014-DEDR-DGCI-VMI/MC emitido por la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, informa sobre las actividades en que será distribuida la donación dineraria efectuada por el Banco de la Nación;

Que, a través del Memorando N° 0780-2014-VMPCIC/MC de fecha 19 de noviembre del 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales acepta la donación dineraria que el Banco de la Nación ha realizado de acuerdo a la cláusula tercera del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional antes referido, solicitando que el monto de la donación que corresponde a dicho Viceministerio sea incorporado al Presupuesto del año 2015;

Que, asimismo, con Informe N° 744-2014-OGPP-SG/MC de fecha 24 de noviembre de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que ha efectuado el análisis y evaluación del expediente de donación presentado por el Banco de la Nación, recomendando se acepte la misma por el monto de S/. 306 000,00 (Trescientos Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) y se realice la incorporación de la donación dineraria en el Presupuesto Institucional sólo por la suma de S/. 50 000,00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), para las actividades que promueve el Viceministerio de Interculturalidad;

Que, la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Administración General, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen, entre otras, de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



M. Chulan C.



Con el visado de la Secretaria General, de la Directora de la Oficina de Administración, actualmente Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución de Secretaría General N° 116-2011-SG/MC, que aprobó la Directiva N° 007-2011-SG/MC, "Normas y procedimientos para la Aceptación y Aprobación de Donaciones de Bienes Muebles a favor del Ministerio de Cultura; y la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aceptación

Aceptar y agradecer la donación dineraria por la suma de S/. 306 000,00 (Trescientos Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), efectuada por el Banco de la Nación en el marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Banco de la Nación y el Ministerio de Cultura el 27 de setiembre de 2013, para la promoción de actividades culturales y puesta en valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2° Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Administración General, para el Año Fiscal 2014, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 50 000,00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Nuevos Soles
1.5 Otros Ingresos	50 000,00
1.5.5 Ingresos Diversos	50 000,00
1.5.5.1 Ingresos Diversos	50 000,00
1.5.5.1.4 Otros Ingresos Diversos	50 000,00
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos	50 000,00

SUB TOTAL INGRESOS	50 000,00
TOTAL INGRESOS	50 000,00



M. Chulán C.





Resolución Ministerial

N° 451-2014-MC

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001: Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5001905 Construcción de una Ciudadanía Intercultural	
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			50 000,00
TOTAL EGRESOS			50 000,00

=====

Artículo 3°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000830

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/12/2014

DOCUMENTO : 108 / 451-2014-MC

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 10/12/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Aceptación e Incorporación de Donación Banco de la Nación - RM 451-2014-MC
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
39999999							SIN PRODUCTO
5001905							CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL
13	0						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS
						0	50,000
TOTAL						0	50,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	1.5						OTROS INGRESOS
						0	50,000
TOTAL						0	50,000

